

Cambios en la captura del método de pago con Aspel Facture 2.5

Antecedentes

En cumplimiento con la regla 2.7.1.32 "Requisitos en la expedición de comprobantes fiscales", que fue modificada el 06 de Mayo en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF), a partir del 15 de Julio deberás asentar en el atributo "Método de pago" del CFDI la clave correspondiente a la forma de pago del catálogo publicado en la página del SAT, el 03 de Junio.

Catálogo

Clave	Descripción
01	Efectivo.
02	Cheque nominativo.
03	Transferencia electrónica de fondos.
04	Tarjeta de Crédito.
05	Monedero Electrónico.
06	Dinero electrónico ²
08	Vales de despensa.
28	Tarjeta de Débito.
29	Tarjeta de Servicio.
99	Otros.

Tabla 1. Catálogo de claves de métodos de pago.

- a) El cual no deroga el uso del valor "NA":
 - Si al momento de expedir un CFDI el contribuyente no conoce la forma de pago que utilizará su cliente, podrá indicar como forma de pago la expresión "NA" o algún texto similar.
- b) Sólo específica que será exigible el uso de la clave del catálogo de método de pago cuando:
 - Se tengan pagos en cajeros automáticos mediante el envío de claves a teléfonos móviles (*).
 - Pagos en efectivo por artículos de relojes, joyería, bienes inmuebles, vehículos, yates, aviones de lujo, juegos de apuestas, blindajes de vehículos de lujo y acciones de personas morales (*).
 - Cuando el CFDI haya sido pagado antes o en el momento en que se expide, si conoce la forma de pago de la operación, deberá indicar como Método de pago UNA CLAVE conforme al Catálogo de Método de pago, que el SAT publique para tal efecto.

(*)Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (llamada ley antilavado) Art.32, Regla 3.3.1.37.



En caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, deberá seleccionarse cada uno de las claves, empezando por la que corresponda a la forma con la que se liquida la mayor cantidad del pago y así sucesivamente hasta llegar al final a la forma con el que se liquida la menor cantidad del pago, separadas por una coma (,).

FACTURe 2.5

Se colocaran las claves del catálogo de métodos de pago de manera manual.

- a) Una vez generado el documento al dar clic en el icono "Guardar"
- b) En la ventana "Opciones de pago", donde se visualizan los métodos de pago definidos anteriormente, seleccionar cualquiera de ellos y dar clic derecho, posteriormente seleccionar la opción "Agregar" para que se habilite el campo en el cual será necesario capturar la clave definida por el SAT. Dar clic en el botón

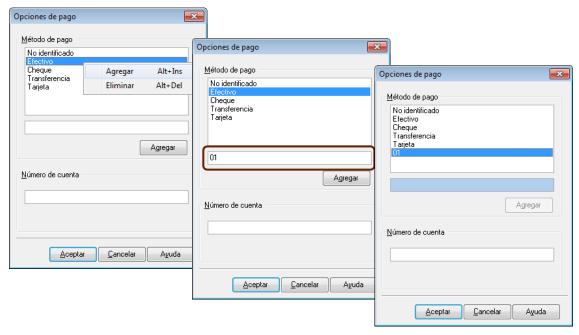


Figura 1. Captura de la clave del método de pago.



Una vez hecho esto se adiciona la clave del método de pago, por lo que sólo será necesario seleccionarla y dar clic en para grabar el documento. En la impresión del CFDI se podrá visualizar en el campo "Método de pago y cuenta".

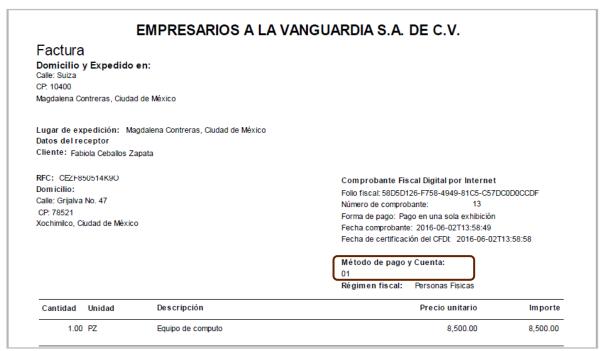


Figura 2. Impresión del CFDI con clave método de pago.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel